

Canelones, 24 de mayo de 2011.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para otorgar viabilidad urbanística para la ampliación de planta industrial destinada a la confección de mallas, telas, bolsas y productos en PVC, sita en el Padrón 42862 manzana 29, solar 6, de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. Wilson Ferreira Aldunate entre calles María Stagnero de Munar y Sol, localidad catastral Paso Carrasco, propiedad de la firma MAVI Ltda.

RESULTANDO: que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en informe de fecha 25/2/2011 entiende que las obras proyectadas son un reflejo de los procesos de expansión que impactan en la creación de nuevos puestos de trabajo, situación que sintoniza con la política y los objetivos de esta Administración en propender el bienestar y prosperidad de los habitantes de nuestro departamento; sin perjuicio de ello, las obras referidas como en instancias de anteriores ampliaciones no son de autorización directa, independientemente de que las obras proyectadas se realicen dentro del área edificable y no incrementen el volumen de infracciones consolidadas.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo en base a los fundamentos expresados entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

_R E S U E L V E

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, a efectos de autorizar por vía de excepción la viabilidad urbanística para la ampliación de planta industrial destinada a la confección de mallas, telas, bolsas y productos en PVC, sita en el Padrón 42862 manzana 29, solar 6, de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. Wilson Ferreira Aldunate entre calles María Stagnero de Munar y Sol, localidad catastral Paso Carrasco, propiedad de la firma MAVI Ltda., en un todo de acuerdo con el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 937//11 Entrada: 2064/11
Exp: 2010-81-1221-01636

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MB.